



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 11 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago del título judicial consignado por costas procesales por Colpensiones. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., **28 JUL 2022**

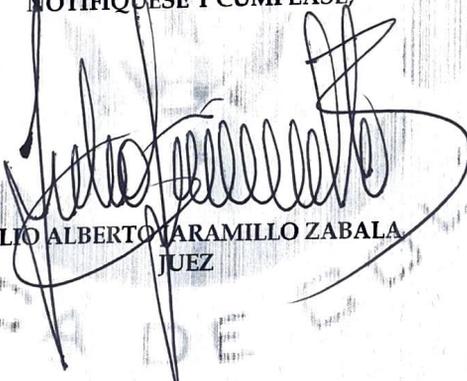
PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2015 00790 00			
DEMANDANTE	Luis Fernando Franco Olaya	C.C. No.	51.659.148
DEMANDADA	Colpensiones.		

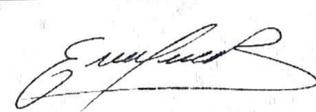
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número 400100006643152 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00), al doctor NEIL ARTHUR RAMIREZ ROYERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.541.015 de Bogotá y T.P. No. 218.198 del C. S. de la J, con facultades para recibir y cobrar títulos judiciales según poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO ARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 JUL 2022
Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO